



DTCI

202638500781461

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 03 de 2026

Señor

DANIEL AUGUSTO EL SAIEH SANCHEZ
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600944592 - Radicado Secretaría de Gobierno No. 20255800554731 - Calle 6 No. 78C33 - Localidad de Kennedy

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, mediante el cual *solicita* "(...) INTERVENCION ANDEN UBICADO EN LA CALLE 6 78 C 33(...)", amablemente se informa lo siguiente:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés, se identifica con CIV No. 8004192, el cual hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local de Kennedy y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Si bien el IDU podrá tener en cuenta el espacio público de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500781461
Información Pública
Al responder cite este número

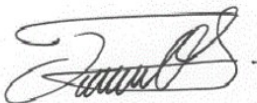
de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no se está priorizado para su intervención.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-06-2026 01:30:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 19 SUR 69 C 17 - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalcidudano@umv.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.